



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ GÓMEZ
DEMANDADO: CAROLINA SANZ CORREA
RADICADO: 6300140030082017-00084-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte interesada el oficio No. 0607 del 5 de junio de 2023, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad donde dan a conocer que por auto fechado el 29 de mayo de 2023 ordenaron la cancelación de embargo y retención de los dineros depositados en la cuenta de Depósitos Judiciales de éste despacho para el proceso radicado al 630014003003-2019-00396-00 que allí se tramitó en contra de la demandada Carolina Sanz Correa.

Así las cosas, se toma atenta nota de la cancelación del embargo de títulos judiciales en éste asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23327621848773cc64d3940c2b8a11096ffd7f070e5d9365db26d8ead6713630**

Documento generado en 29/06/2023 10:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>